



I. Municipalidad de Castro
Dirección de Desarrollo Comunitario

DECRETO ALCALDICIO N°
(De Personal)

437

CASTRO, 28 de Noviembre de 2022.

VISTOS: El artículo 77 de la ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la sesión extraordinaria N°8 de fecha 14.12.2021, del Concejo Municipal donde se aprueba el presupuesto municipal año 2022; el Contrato de Prestación de servicio de fecha 03/03/2022; La modificación de contrato de fecha 28/11/2022; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE La modificación de contrato de fecha 28/11/2022, suscrito entre este municipio y Doña **TAMARA FRANCISCA NAUDUAM ELGUETA R.U.T.** documento que consta de cuatro clausulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes.

El gasto se imputará a la **CC 04.04.05, Cuenta Subtitulo N°2152104004 "Prestación de servicios en Programas Comunitarios"**, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




JUAN MANUEL CASTRO ABURTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/JMCA/MJG/kvv

Distribución:

- DAF; Of. Personal
- SIAPER
- Interesado

